



Tipo de Reunión	Extraordinaria N°210			
Fecha	26-11-2025	Hora	15:00 – 17:10 horas	Lugar Plataforma Teams

NÓMINA DE ASISTENTES

Nombre	Institución / Cargo
Rafael Pizarro Rodríguez	Presidente Comisión - Académico
José Manuel Díaz Zavala	Representante de los trabajadores - CUT
Amalia Pereira Campos	Representante de los trabajadores - CUT (s)
Cristina Tapia Poblete	Representante de los Pensionados y Pensionadas. Asociación Gremial Nacional de pensionados del Sistema Privado de Pensiones de Chile - ANACPEN
Silvia Aguilar Torres	Representante de los Pensionados y Pensionadas. Asociación Gremial Nacional de pensionados del Sistema Privado de Pensiones de Chile – ANACPEN (s)
Roberto Fuentes Silva	Representante Inst. Privadas – AAPP (s)
Constanza Bollmann Schele	Representante Inst. Privadas - AAPP
Viviana Ituarte Valderrama	Representante Inst. Públicas - IPS (s)
Francesca Simonetti Macaya	Secretaria Técnica CU
Roxana Valdebenito Montenegro	Jefa de la Unidad de Análisis de Políticas Previsionales
Nadia Tobar Manosalva	Profesional de la Dirección de Estudios Previsionales
Gonzalo Cid Vega	Jefe de la Dirección de Estudios Previsionales
Bárbara Navarrete Antinao	Profesional de la Unidad de Análisis de Políticas Previsionales

TABLA	
Nro.	TEMA
1.	Presentación de asesores previsionales sobre Remate electrónicos de Pensión
2.	Definición tema de estudio año 2026
3.	Otros

Se realiza la sesión de manera presencial.

Temas que se trataron durante la reunión:

1. Presentación de asesores previsionales sobre Remate electrónicos de Pensión

Participan de la sesión los asesores previsionales, asociados a la Asociación Gremial de Asesores Previsionales, Ricardo Castillo e Irene Cerón. El tema fue Remate Electrónico de Pensión, sistema de pensiones del DL 3500.

Se abordó el contexto normativo, indicando cómo se ha llevado a cabo hasta el momento, las problemáticas pesquisadas, y la enunciación de propuestas de soluciones.

La Ley N° 21.735 elimina la oferta externa para acceder a la modalidad de pensión de renta vitalicia, y a partir del mes de septiembre de 2025 opera el remate electrónico de pensión que es un



procedimiento de subasta electrónica regulado por el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP), mediante el cual un afiliado o beneficiario de pensión de sobrevivencia, que ha recibido al menos tres ofertas en el SCOMP, invita a compañías de seguros que le ofertaron o a otras compañías habilitadas para operar en el sistema, a competir ofreciendo montos de pensión, con el objetivo de adjudicar la renta vitalicia a la mejor oferta disponible. El remate será vinculante cuando al menos dos compañías presenten ofertas. Este procedimiento funciona a través de varias etapas:

- Consulta en SCOMP: El primer paso es solicitar ofertas a través del sistema SCOMP, donde se deben obtener al menos tres ofertas para el mismo tipo de pensión.
- Solicitud de remate: Una vez que se tienen las ofertas, se suscribe un formulario de solicitud de remate. Este formulario debe incluir los detalles de la pensión, las compañías de seguros seleccionadas y la oferta mínima.
- Remate electrónico: La solicitud de remate se envía al sistema, que invita a las compañías de seguros a competir en un proceso que dura 24 horas. Las compañías pueden presentar tantas ofertas como deseen, pero deben superar la oferta mínima establecida.
- Adjudicación: Si al menos dos compañías presentan ofertas, el remate se vuelve vinculante. La pensión se adjudica a la compañía que presente la oferta más alta.
- Firma del contrato: El afiliado o beneficiario debe suscribir el contrato de renta vitalicia dentro de los 10 días hábiles posteriores al remate. Si no lo hace, la administradora lo hará por él.

Con la potenciación del remate de pensiones y la eliminación de la oferta externa, se han observado desde la perspectiva de los asesores previsionales, las siguientes dificultades al momento de operar. Algunas de ellas son:

- Falta de conocimiento de los ejecutivos de las AFPs sobre el procedimiento.
- Son pocas las compañías de seguros que están participando hasta el momento en el proceso de remate.
- El sistema SCOMP no estaría entregando respuestas oportunas y la Superintendencia de Pensiones no tiene facultades de fiscalización sobre el SCOMP.

Frente a lo descrito ello generan propuestas de modificación. Algunas de ellas son:

- Que se modifique la norma de carácter general y que sea el sistema SCOMP el que cumpla con la función de notificar al consultante.
- Que el Sistema SCOMP cumpla con lo establecido en la norma y notifique en la forma y con el contenido al Partícipe respecto de los resultados de los Remates Electrónicos de Pensión de su interés, toda vez que, en la solicitud de estos Remates, están incorporados los datos del Asesor Previsional y sus honorarios.
- Que en los casos en que hizo Oferta de Pensión solamente una compañía de seguros, y el consultante en su derecho de aceptar o rechazar la oferta, se simplifique el proceso en los casos de rechazo.

Finalmente indican que se reunieron con SCOMP y les notificaron los problemas y soluciones propuestas.



Luego de la exposición los presentes realizan comentario y preguntas:

- La comisionada presente de la AAFP comenta que realizará gestiones con el SCOMP y las AFP para conocer qué está ocurriendo y cómo pueden apoyar para solucionar los problemas que se puedan estar presentando.
- Desde ANACPEN, se informa que no tienen conocimiento respecto del proceso de remate electrónico de pensión, y que los afiliados que ellos han acompañado en el proceso de pensionarse también. A su vez, concuerda con la propuesta de modificación de la norma, puesto que todo aquello que pueda mejorar los montos de pensiones de los afiliados, es un tema relevante.
- La secretaria técnica se compromete a enviarle el contacto de las comisionadas de ANACPEN para que puedan ponerse en contacto con ellos.
- La comisionada representante de los Trabajadores consulta el tiempo que lleva este proceso tan irregular, tema que preocupa porque perjudica a los trabajadores y a quienes tienen menos cotizaciones previsionales.

2. Definición tema de estudios año 2026

- Como contexto para la discusión del tema de estudio año 2026, la secretaria técnica informa que el presupuesto anual para estudios de la Comisión y del Consejo Consultivo Previsional es de aproximadamente 77 millones, y por cada uno serían aproximadamente 38 millones. Además, da a conocer el cronograma de trabajo, indicando que el tema debe quedar definido en noviembre, para elaborar las bases durante diciembre y enero 2026.
- Luego se presentan los temas que hicieron llegar los comisionados de la AAFP y ANACPEN, y se procede a discutir para llegar a una decisión.

Entre los temas propuestos existe una coincidencia en la preocupación por la información entregada por el Sistema de Consultas y Oferta de Montos de Pensión (SCOMP), su complejidad, y la dificultad para comprenderla por parte de los afiliados. Los comisionados presentes aceptan proponerlo como tema tentativo de estudio.

El Presidente de la Comisión persiste en la necesidad de llevar a Regiones la Comisión de Usuarios.

El Jefe de Estudios Previsionales indicó que hay temas propuestos por la Asociación de AFP que incluso podrían efectuarse como Estudio por parte de la Subsecretaría, como, por ejemplo, el de otorgar cobertura previsional de los trabajadores informales entre otros.

Representante de los Pensionados indica que tanto las proyecciones de gradualidad de pensión que emite el SCOMP, como la proyección del monto de la PAPE, distan de la realidad del pensionados, por lo que son materias muy importantes de abordar.

La Jefa de Unidad de Análisis de Políticas Previsionales expresa que sería bueno hacer el cruce con el Consejo Consultivo Previsional y otros estudios que pueden efectuar directamente los Servicios dependientes (Superintendencia de Pensiones e Instituto de Previsión Social).



Considerando que el tema tentativo definido sería el estudio de la información entregada por el SCOMP y posibles propuestas de mejora con foco en regiones, la secretaría técnica se compromete a enviarle de manera posterior, un email informativo de la decisión al jefe de la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría, solicitando su visto bueno.

3. OTROS

- Se acuerda que las sesiones de diciembre se realizarán el 10 y 17 de diciembre a las 15hrs.
- La secretaría técnica se compromete a avisar si habrá cambio de fecha de la actividad de presentación de los resultados del estudio 2025 para el 10 de diciembre, en cuanto el presidente de la Comisión lo informe.

Como respaldo se cuenta con las fotografías de la sesión. La aprobación de esta acta se da vía correo electrónico

Acta elaborada por:	Francesca Simonetti Macaya	Fecha	05 de diciembre de 2025
Validada por:	Rafael Pizarro Rodríguez		